

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2, 40, 48, 53 y 54 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6 fracción IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 22 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y en cumplimiento al acuerdo COPLADE/SO/IV/04/2016 aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en su Cuarta Sesión Ordinaria; y

CONSIDERANDO

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 2016-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- El Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal podrá ser consultado en la página:

<http://www.inveadf.gob.mx/index.php/programa-institucional-2016-2018/>

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación.

Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

**EL DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO
(Firma)**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2016 – 2018

DECIDIENDO JUNTOS

ÍNDICE

1. Presentación.
2. Marco Legal y Normativo.
3. Objetivo.
4. Diagnóstico.
5. Alineación a los Programas Sectoriales y a la Meta Institucional que forman parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
6. Líneas Estratégicas del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
 - 6.1 Misión.
 - 6.2 Visión.
 - 6.3 Objetivo General.
 - 6.4 Objetivos Estratégicos.
 - 6.5 Valores.
 - 6.6 Líneas de Acción.
7. Políticas Públicas, Metas e Indicadores.

1. PRESENTACIÓN

El presente Programa Institucional es una herramienta de planeación estratégica que permite orientar las acciones del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal hacia su Objetivo y Misión, al mismo tiempo que garantiza la alineación y congruencia de las políticas públicas que formula e implementa, con las metas sectoriales y la meta institucional del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018. Lo anterior, con el fin de optimizar la efectividad, la transparencia y la rendición de cuentas en los procedimientos de gestión institucional que la sociedad exige y la Ley le atribuye.

Con base en esas directrices, el Programa es resultado de un trabajo conjunto entre las diferentes Unidades Administrativas, a efecto de asegurar la implementación coordinada de las acciones de éste Ente público, en un marco de actuación que además de evitar la opacidad y la corrupción, incluya el pleno respeto a los derechos humanos; la orientación hacia valores como la calidad, igualdad, honestidad y participación, así como el establecimiento de mecanismos de medición que permitan evaluar el desempeño de nuestros objetivos, metas y líneas de acción, a fin de concentrarse en la obtención de resultados concretos y sustantivos.

El Programa incorpora ideas consensuadas con grupos sociales así como del sector público y privado, generando nuevas formas de asociación y coordinación del Gobierno, con objeto de que la implementación de políticas públicas permita atender legítima y eficientemente las necesidades de las personas que viven y transitan en la Ciudad. La Misión del Instituto es realizar acciones de mejora, para el ordenamiento de la Ciudad, a fin de salvaguardar la integridad de los usuarios de los establecimientos y del transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga, mediante la verificación administrativa, que genere certidumbre jurídica en los inversionistas y fomente la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo sustentable.

En este marco, el Instituto trabaja para obtener la confianza y credibilidad de la sociedad, a través del cumplimiento de los objetivos fijados; el aumento de la eficacia en los procesos y el manejo honesto y transparente de los recursos públicos asignados. Es decir, el modelo de trabajo corresponde al de una institución inserta en un sistema democrático orientado al bien público y el mejoramiento de la calidad de vida.

En suma, el Programa es fruto de una administración pública profesional y moderna, enfocada a ofrecer servicios eficientes, efectivos y con mayor calidad a los ciudadanos. Está creado bajo criterios de legalidad, certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas. Así es como responde de manera sinérgica y responsable a los retos de la gobernabilidad democrática y consolidación de un gobierno abierto y unido a la gente, para hacer de la ciudad una Capital Social, a la vanguardia de la Reforma del Gobierno y del Estado moderno.

2. MARCO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de Publicación: D.O.F. 05-02-1917.

Última Reforma publicada: D.O.F. 10-02-2014.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Fecha de Publicación: G.O.D.F. 27-01-2000.

Última Reforma Publicada: G.O.D.F. 14-01-2008.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Fecha de publicación: G.O.D.F. 29-12-1998

Última Reforma publicada: G.O.D.F. 15-01-2014.

Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Fecha de Publicación G.O.D.F. 26-01-2010.

Última Reforma publicada: G.O.D.F. 10-01-2014.

Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Fecha de Publicación G.O.D.F. 21-12-1995.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Fecha de Publicación G.O.D.F. 31-12-2009.

Última Reforma publicada: D.O.F. 31-12-2012.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Fecha de publicación: D.O.F. 26-07-1994.

Última Reforma publicada: D.O.F. 07-01-2013.

Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado.

Fecha de Publicación: G.O.D.F. 01-07-2010.

Última Reforma publicada: G.O.D.F. 09-08-2011

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Fecha de publicación: G.O.D.F. 28 -12-2000.

Última Reforma publicada: G.O.D.F. 14-03-2014.

Reglamento de Verificación Administrativa Del Distrito Federal.

Fecha de publicación: G.O.D.F. 31-08-2010.

Última Reforma publicada: G.O.D.F. 14 de junio de 2011.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018

Fecha de publicación: G.O.D.F. 11-09-2013.

Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018,

Fecha de publicación: G.O.D.F. 11-12-2013.

MARCO NORMATIVO.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículo 4

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Artículos 9, 10 33, 35 y 37.

3. OBJETIVO

El Programa Institucional 2013-2018, tiene como objetivo establecer las líneas estratégicas y las bases mediante las cuales el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, llevará a cabo acciones de mejora en favor de los habitantes de la Ciudad de México, buscando en el marco de su competencia, salvaguardar la integridad de los usuarios de los establecimientos y el transporte, conforme lo establece la Ley, así como identificar su alineación estratégica a los programas sectoriales y la meta institucional que forman parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.



4. DIAGNÓSTICO.

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) es un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que nació por una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Dotado de autonomía presupuestal, de operación y decisión funcional, que se suma a los esfuerzos para lograr que la Ciudad de México continúe representando el espacio urbano donde el valor de la equidad, certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas sean los ejes rectores fundamentales de las políticas públicas que se formulen e implementen en el marco de una Nueva Gestión Pública que beneficie a los ciudadanos en forma directa.

- 26 de enero de 2010. Se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
- 19 de abril de 2010. Se integra el Órgano de Gobierno del Instituto, que desde entonces es presidido por el Ingeniero Meyer Klip Gervitz.
- 1º de junio de 2010. El INVEADF inicia formalmente labores, a raíz de la autorización de su presupuesto y estructura orgánica.

Es importante señalar que el Instituto fue creado derivado del interés del Gobierno de la Ciudad de México por fortalecer los criterios de seguridad en establecimientos mercantiles y su actuación fuera de la norma, en los que se suscitaron hechos trágicos que cobraron algunas vidas en la Ciudad de México como son la Discoteca News Divine y el Bar Bar.

Además de esta situación, la ciudadanía enfrenta una serie de situaciones derivadas de la falta de cumplimiento de la normatividad establecida en diversas áreas de la actividad económica que ponen en riesgo a los clientes, usuarios y a la ciudadanía en general.

En el caso de los establecimientos mercantiles y derivado de los acontecimientos señalados, se hizo necesario garantizar que estos cuenten con los permisos de funcionamiento y las medidas mínimas de seguridad.

En lo que se refiere a la publicidad exterior, se detectaron importantes irregularidades que implican riesgos por distractores a los peatones y automovilistas, riesgos derivados de la inadecuada instalación del anuncio, así como el deterioro de la imagen urbana por la proliferación de anuncios irregulares.

Asimismo se encontraron casos en donde el mobiliario urbano representaba otros riesgos al obstruir las vías peatonales de la Ciudad de México, propiciando con ello inseguridad y posibles accidentes a los usuarios.

Por otra parte, se detectó que no se daba pleno cumplimiento a los programas de desarrollo urbano de la ciudad, realizando construcciones con niveles superiores a los permitidos, operación de establecimientos con giros no autorizados, así como asentamientos humanos irregulares.

Aunado a lo anterior, prevalecía en la Ciudad de México un alto índice de robo en el transporte público, así como una mala prestación de este servicio, ya que estas unidades no contaban con la documentación correspondiente y se encontraban en malas condiciones de uso y funcionamiento, lo que ocasionaba accidentes frecuentes donde intervenían este tipo de unidades.

Asimismo, se podía observar la falta de respeto de los lugares establecidos para el ascenso y descenso de pasaje dentro de las rutas de transporte, de igual manera se realizaban los mismos en doble y triple fila, lo que ocasionaba un riesgo para los usuarios de estos servicios.

Derivado de estas problemáticas, fue necesaria la creación del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, como un ente estratégico en la conformación de un modelo administrativo para brindar certeza jurídica, promover la efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción y velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias que por Ley son competencia del Instituto, trabajando en coordinación con las Delegaciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad Pública.

5. ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y A LA META INSTITUCIONAL, QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013 - 2018

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través de los siguientes ejes:



En razón de lo anterior, este Instituto forma parte de un gobierno abierto que transparenta sus acciones y procesos internos, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, generando canales para que la población pueda acceder a los servicios del Instituto de manera simple y ágil, a la vez que escucha y responde a sus demandas, reclamos y sugerencias. Asimismo, contribuye a la nueva planeación territorial urbana y natural de este gobierno, para avanzar hacia una mayor equidad y calidad de la habitabilidad, de los servicios, de los espacios públicos y de la infraestructura.

En los siguientes cuadros se muestra la alineación del Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa con el “**Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura**” y **Eje 5: Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

A través de estos ejes estratégicos y sus diferentes áreas de oportunidad, se busca dar cumplimiento a las metas establecidas en los Objetivos Estratégicos, en congruencia con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como de diversos programas sectoriales.

Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura

	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
Área de Oportunidad 01 Patrón de Ocupación Territorial			Impulsar la coordinación Interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad.
Área de Oportunidad 02		Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones	Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de "Calles Completas" en

Espacio Público		académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.	vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito, ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados y verificaciones para el cumplimiento de la normatividad en materia de publicidad exterior, para cumplir con el ordenamiento de la ciudad.
Área de Oportunidad 03 Transporte Público	Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.	Impulsar una transformación del transporte público concesionado que propicie la conformación de empresas prestadoras del servicio que cumplan con estándares establecidos por la autoridad y que funcionen en el marco de una clara regulación, control y transparencia, privilegiando la eficiencia, bajas emisiones, accesibilidad, confiabilidad, seguridad, comodidad e integración con otros modos de transporte.	Adeuar los instrumentos normativos de control y de planeación integral para garantizar la calidad en la prestación del servicio público de transporte, así como estructurar y poner en funcionamiento las instancias institucionales necesarias para la planeación, gestión y control del Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México.
	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
Área de Oportunidad 07 Resíduos Sólidos	Alcanzar una mayor educación y cultura ambiental de los habitantes, a efecto de potenciar la participación social en la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos.		

Eje 5: Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

	Objetivo 1	Objetivo 2
Área de Oportunidad 01 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la APDF.	Mejorar y mantener actualizados los canales de difusión de los trámites y servicios que brindan los distintos órganos que integran la APDF, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y garantizar la transparencia y la homogeneidad en la prestación de los mismos.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

6.1 MISIÓN

Realizar verificaciones administrativas dentro del marco legal establecido, para salvaguardar la integridad y el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México ante irregularidades que atentan contra su seguridad en la obtención de bienes y servicios, generando certeza jurídica a la ciudadanía, así como fomentando el crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo sustentable, bajo un esquema internacional de mejora continua y calidad en los procesos.

6.2 VISIÓN

Ser reconocido como el organismo que garantiza de manera imparcial y transparente los procesos de verificación administrativa estandarizados bajo normas internacionales, que garantiza la seguridad y certeza jurídica de los habitantes de la Ciudad de México, en la obtención de bienes y servicios, en las materias competencia del Instituto.

6.3 OBJETIVO GENERAL

Brindar seguridad y certeza jurídica, a través de la verificación administrativa eficiente y transparente en materias competencia del Instituto, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en apego a los valores de legalidad, transparencia, imparcialidad, integridad, sencillez, liderazgo, excelencia e innovación.

6.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Realizar verificaciones administrativas con calidad y transparencia.
- Promover el orden jurídico-administrativo en la actividad verificadora.
- Velar por el cumplimiento normativo de los servicios a favor de los usuarios de los establecimientos y transporte, que son factibles de verificar, conforme lo establece la Ley.
- Atender sin discriminación alguna y dar seguimiento de manera ágil, cordial y respetuosa a las solicitudes ciudadanas, en materias competencia del Instituto.
- La actuación de los servidores públicos estará apegada a un código de ética cuyo marco es el respeto a los Derechos Humanos.
- Impulsar el desarrollo del recurso humano y promover la modernización tecnológica en la Institución.
- Impulsar el ordenamiento y regulación de las materias de verificación, con los industriales, comerciantes y prestadores de servicios del sector público y privado.
-

6.5 VALORES

- Legalidad
- Transparencia
- Honestidad
- Liderazgo
- Lealtad

- Integridad
- Imparcialidad
- Excelencia
- Sencillez
- Diversidad
- Productividad
- Innovación

6.6 LINEAS DE ACCIÓN

Las acciones de mejora que realiza el INVEA, de acuerdo a las encomiendas que señala la Ley, se llevan a cabo a través de visitas de verificación administrativa en materia de:

- a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;
- b) Anuncios;
- c) Mobiliario urbano;
- d) Desarrollo urbano y uso del suelo;
- e) Cementerios y servicios funerarios;
- f) Turismo y servicios de alojamiento;
- g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Se ha fortalecido la labor coordinada con otras autoridades, favoreciendo a los habitantes de esta capital y contribuyendo a disminuir los índices delictivos en materia de transporte de manera considerable, en actos de gobierno en materia de desarrollo urbano y uso de suelo, anuncios, mobiliario urbano, establecimientos mercantiles, construcciones y edificaciones. Lo anterior, con el esfuerzo de jóvenes verificadores quienes con su trabajo contribuyen a mejorar el entorno de nuestra ciudad.

Asimismo, el Instituto es la primera instancia del Gobierno de la Ciudad de México en obtener la certificación internacional ISO 9001:2008 en todos sus procesos sustantivos, optimizando su operación y desempeño, mejorando los estándares de atención ciudadana, difusión de resultados, verificación administrativa y de transporte.

El procedimiento de la actividad verificadora se realiza en cuatro etapas:



7 POLÍTICAS PÚBLICAS, METAS E INDICADORES

La aplicación de la Ley y las normas es fundamental para garantizar los derechos de la población. Sin embargo, si se considera el volumen de las operaciones que se realizan en la Ciudad, es común encontrar faltas administrativas y omisiones legales en diversas materias, lo que genera incertidumbre y que la población desconfíe de las instituciones. Ello debido a que esas conductas dañan el patrimonio de las personas, compromete la integridad física, e inhibe el desarrollo económico.

En este sentido, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, provee a la Ciudad de un medio eficaz para canalizar las demandas de la población y resolverlas de manera honesta y transparente, abatiendo así el incumplimiento de las reglas y ordenamientos que rigen a entes públicos y particulares, beneficiando a toda la población la Ciudad de México que de acuerdo con estadísticas del censo del año 2010 del INEGI, tiene aproximadamente **8,851,080** habitantes, particularmente, a todos usuarios de establecimientos mercantiles, mobiliario urbano y vivienda y del transporte, de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación.

En este escenario, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a través de la elaboración de políticas públicas orientadas a atender las demandas de los ciudadanos, contribuye, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley, al ordenamiento urbano y territorial, a la regulación de la ocupación del suelo urbano, a la conservación de los espacios públicos y a mejorar la calidad en el servicio del transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga de la Ciudad.

Así, por ejemplo, en la Ciudad de México existe un Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación del Paisaje Urbano, que encabeza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y se desarrolla en coordinación con las Secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública, de Protección Civil, el Instituto de Verificación Administrativa y el H. Cuerpo de Bomberos, para evitar la contaminación visual del paisaje urbano, a través de la aplicación de acciones preventivas, disuasivas y de alto impacto, como la imposición de sanciones provisionales y definitivas, con base en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento.

Por último, es importante destacar que la recuperación y apropiación del espacio público en todo momento ha garantizado la accesibilidad con atención a las necesidades de las mujeres, personas con discapacidad y grupos en mayor situación de vulnerabilidad.

Para el Instituto, esta política permitirá avanzar en la integración social y tiene potencial de convertirse en un detonador del desarrollo y la inversión.

Con estas acciones, los habitantes de la Ciudad podrán gozar de derechos plenos y equitativos, con justicia, e igualdad, lo que fomentará la confianza y credibilidad de la ciudadanía, abatiendo los rezagos que existen respecto al combate a la corrupción y a la igualdad de derechos entre los habitantes de la Ciudad de México.

A continuación, se describen las principales metas e indicadores del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal que se han implementado para cuantificar y corroborar el cumplimiento de los objetivos, de conformidad y en alineación a los programas sectoriales y a la meta institucional que forman parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.



PROGRAMACIÓN DE INDICADORES 2016-2018

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Área de Oportunidad 1: Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa

OB1: Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México

M1: Reducir el tiempo real de atención y resolución de trámites y servicios, disminuyendo el número de requisitos y de procedimientos y, en su caso, el costo de los mismos, mediante la mejora de las disposiciones jurídicas que se requieran.

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública 2014-2018

Meta Sectorial: 3.6 Disminuir al 50% el tiempo transcurrido entre la fecha de ingreso de la solicitud por parte del ciudadano y el informe de actividades realizadas por parte del INVEADF mediante mecanismos específicos, con base en los registros internos, donde se ha contabilizado un máximo de 90 días.

Meta Institucional: Agilizar la gestión del proceso de atención de las solicitudes ciudadanas, para reducir el tiempo de respuesta a 45 días por caso al año 2018

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
1	Eficiencia en la gestión de atención a solicitudes ciudadanas.	Número de días promedio naturales de respuesta en el proceso de atención de solicitudes ciudadanas al periodo	Número/ Días	59 del 4to trimestre de 2015	45	Trimestral	2018	Dirección de Atención Ciudadana	Resultados

Política Pública: El INVEADF establecerá, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, servicios de asesoría e información, en las materias del Instituto como son uso de suelo; anuncios; mobiliario urbano; preservación del medio ambiente y protección ecológica; turismo y servicios de alojamiento; cementerios y servicios funerarios; demoliciones; y transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, con el propósito de mantener un canal de comunicación con la población de la Ciudad de México, que conlleva la realización de acciones de verificación administrativa, a fin de atender faltas, errores y omisiones administrativas, normativas y legales entre entes públicos y particulares.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Área de Oportunidad 1: Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa

OB1: Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México

M2: Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública 2014-2018

Meta Sectorial: Mejorar la imagen urbana mediante el reordenamiento de 25 nodos y 8 corredores de publicidad exterior al 2018.

Meta Institucional: Beneficiar a un aproximado de cinco millones y medio de habitantes de la Ciudad de México a través de la realización de visitas de verificación en materia de anuncios que permita abatir la contaminación visual por publicidad en el período 2015- 2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
2	Habitantes de la Ciudad de México beneficiados con las visitas de verificación en materia de anuncios	(Promedio de habitantes de la Ciudad de México beneficiados por cada visita de verificación en materia de anuncios *Número de visitas de verificación en materia de anuncios realizadas al periodo)	Número/Habitante Beneficiado	2,848,131 del año 2015 (2,213*1,287)	5,500,000	Anual	2018	Coordinación de Verificación Administrativa	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación Administrativa ha implementado el Programa de Verificación Administrativa, mediante el cual se llevarán a cabo acciones de verificación para constatar el cumplimiento de la normatividad en las materias de anuncios, las cuales son competencia de esta Coordinación, así como las diligencias derivadas de las mismas, ello con el fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y generar certeza jurídica para los inversionistas en la Ciudad de México.

Programa Sectorial: Mejora de la Gestión Pública 2014-2018

Meta Sectorial: 3.7 Atender a 150,000 ciudadanos por las diferentes vías de contacto: personal, telefónica, portal del GDF, redes sociales, electrónica, entre otras; relacionadas a la atención de solicitudes concernientes a visita de verificación, sustanciar un procedimiento, implementar una medida cautelar o de seguridad y ejecución de resoluciones administrativas vinculadas a las atribuciones de INVEA, en el período comprendido de los años 2014 a 2018.

Meta Institucional: Cumplir con la ejecución del Programa Anual de Verificación de la Coordinación de Verificación Administrativa (CVA) mediante la realización del 100% de las visitas de verificación programadas para regular la correcta y oportuna aplicación de las normas y leyes que rigen en la Ciudad de México, hasta el 2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
3	Porcentaje de visitas de verificación ejecutadas de la CVA para regular la correcta y oportuna aplicación de las normas y leyes	(Número de visitas ejecutadas de verificación de la CVA para regular la correcta y oportuna aplicación de las normas y leyes en el período / Número de visitas programadas de verificación de la CVA para regular la correcta y oportuna aplicación de las normas y leyes en el período) * 100	%	102.2% del año 2015 (3,985 / 3,900) * 100	100%	Anual	2018	Coordinación de Verificación Administrativa	Gestión

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación Administrativa ha implementado el Programa de Verificación Administrativa, mediante el cual se llevarán a cabo acciones de verificación para constatar el cumplimiento de la normatividad en las materias de uso de suelo, anuncios, mobiliario urbano, preservación del medio ambiente y protección ecológica, turismo y servicios de alojamiento, demoliciones y cementerios y servicios funerarios, las cuales son competencia de esta Coordinación, así como las diligencias derivadas de las mismas, ello con el fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y generar certeza jurídica para los inversionistas en la Ciudad de México.

Meta Institucional: Realizar en promedio 12.6 visitas de verificación por cada verificador activo con facultad de ejecutor en cada trimestre, para mantener el nivel de productividad del Programa Anual de Verificación de la CVA en el periodo 2015-2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
4	Promedio de visitas de verificación realizadas por cada verificador activo con facultad de ejecutor de la CVA	(Número de visitas de verificación realizadas en las materias competencia de la CVA en el período / Número de verificadores activos con facultad de ejecutor de la CVA en el período)	Promedio/ Visitas	12.7 del 4º trimestre de 2015 (962/76)	12.7	Trimestral	2018	Coordinación de Verificación Administrativa	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación Administrativa ha implementado el Programa de Verificación Administrativa, mediante el cual se llevarán a cabo acciones de verificación manteniendo la productividad del personal especializado en funciones de verificación, para constatar el cumplimiento de la normatividad en las materias de uso de suelo, anuncios, mobiliario urbano, preservación del medio ambiente y protección ecológica, turismo y servicios de alojamiento, cementerios y servicios funerarios, y demoliciones, las cuales son competencia de esta Coordinación, así como las diligencias derivadas de las mismas, ello con el fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y generar certeza jurídica para los inversionistas en la Ciudad de México.

Meta Institucional: Realizar en promedio 3.1 acciones por verificador al día referentes a todo tipo de actividades operativas relacionadas con el proceso administrativo de verificación de la CVA (reconocimiento de objeto a verificar, ejecución, filmación y auxilio de visitas de verificación y diligencias derivadas de las mismas) para mantener el nivel de productividad de dicho proceso, en el periodo 2015-2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
5	Promedio de acciones operativas diarias por verificador referentes a las actividades operativas relacionadas con el proceso administrativo de verificación de la CVA	(Número de acciones operativas realizadas en el período / (Promedio de verificadores activos en el período * número de días hábiles del INVEADF en el período))	Promedio/ Acciones	3.1 del 4º trimestre de 2015 (14,545/(76*61))	3.1	Trimestral	2018	Coordinación de Verificación Administrativa	Gestión

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación Administrativa ha implementado el Programa de Verificación Administrativa, mediante el cual se llevarán a cabo acciones de verificación manteniendo la productividad del personal especializado en funciones de verificación, para constatar el cumplimiento de la normatividad en las materias de uso de suelo, anuncios, mobiliario urbano, preservación del medio ambiente y protección ecológica, turismo y servicios de alojamiento, cementerios y servicios funerarios, y demoliciones, las cuales son competencia de esta Coordinación, así como las diligencias derivadas de las mismas, ello con el fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía y generar certeza jurídica para los inversionistas en la Ciudad de México.

Meta Institucional: Alcanzar el 21.4% de las Unidades de Transporte Verificadas (34,663), del padrón vehicular de transporte público colectivo e individual concesionado a fin de establecer certeza jurídica en beneficio de los ciudadanos de la CDMX en el periodo 2015-2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
6	Porcentaje de unidades de transporte verificadas del padrón vehicular	(Número de unidades de transporte verificadas del padrón vehicular al periodo/ Número de unidades que integran el padrón vehicular) *100	Porcentaje	11.2% del año 2015 (18,052/161,607)*100	21.4% (34,663/161,607) *100	Anual	2018	Coordinación de Verificación al Transporte	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación al Transporte, bajo los esquemas de transporte seguro y transporte ordenado velará el cumplimiento de la norma vigente en materia de transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, estableciendo puntos de revisión y verificación al transporte en coordinación con otras Dependencias, coadyuvando en su caso en la ejecución de las sanciones correspondientes, lo cual permitirá que la ciudadanía cuente con un servicio de transporte seguro, ordenado y de mejor calidad.

Meta Institucional: Garantizar diariamente las condiciones óptimas de uso y funcionamiento a 280,806 usuarios promedio que utilizan transporte público colectivo realizando en promedio 587 revisiones diarias al 2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
7	Promedio de usuarios de transporte público colectivo en la CDMX beneficiados diariamente con la disminución de riesgos que derivan de su revisión, en cumplimiento a la normatividad.	(Promedio diario de usuarios por unidad de transporte público colectivo * Revisiones a transporte público colectivo en el periodo) / Días hábiles del INVEADF en el periodo	Promedio/ Usuario Beneficiado	280,806 del 4° trimestre del 2015 (478.3 * 38,748) / 66	280,806	Trimestral	2018	Coordinación de Verificación al Transporte	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación al Transporte, bajo los esquemas de transporte seguro y transporte ordenado velará el cumplimiento de la norma vigente en materia de transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, para garantizar la seguridad de los usuarios de transporte público colectivo en la CDMX

con la disminución de riesgos que derivan de su revisión, coadyuvando en su caso en la ejecución de las sanciones correspondientes.

Meta Institucional: Ejecutar las sanciones administrativas (remisiones a corralón) y medidas cautelares (inmovilizaciones) correspondientes a las unidades de transporte público verificadas que no cumplan con la normatividad vigente a fin de establecer certeza jurídica en beneficio de los ciudadanos de la CDMX en el periodo 2015-2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
8	Porcentaje de Unidades de Transporte Público verificadas e inmovilizadas	(Unidades de transporte público verificadas e inmovilizadas en el periodo / Total de Unidades de transporte público verificadas en el periodo)*100	Porcentaje	63.3% del año 2015 (3,297/5,211)*100	63%	ANUAL	2018	Coordinación de Verificación al Transporte	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación al Transporte, bajo los esquemas de transporte seguro y transporte ordenado velará el cumplimiento de la norma vigente en materia de transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, estableciendo puntos de revisión y verificación al transporte en coordinación con otras Dependencias, coadyuvando en su caso en la ejecución de las sanciones correspondientes, así como inmovilizaciones que evitan riesgos a la ciudadanía en los servicios de transporte.

Meta Institucional: Lograr que el 100% de las unidades de Transporte que fueron Inmovilizadas subsanen las irregularidades derivadas de las visitas de verificación en materia de Transporte a fin de garantizar que cumplan con la norma de operar en buen estado físico-mecánico cada año hasta el 2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
9	Porcentaje de Unidades de Transporte Inmovilizadas que subsanaron irregularidades	(Número de unidades de transporte inmovilizadas que subsanaron irregularidades en el periodo / número de unidades de transporte inmovilizadas en el periodo) * 100	Porcentaje	97.4% del año 2015 (3,212/3,297)*100	100%	Anual	2018	Coordinación de Verificación al Transporte	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación al Transporte, bajo los esquemas de transporte seguro y transporte ordenado velará el cumplimiento de la norma vigente en materia de transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, estableciendo puntos de revisión y verificación al transporte en coordinación con otras Dependencias, coadyuvando en su caso en la ejecución de las sanciones correspondientes así como inmovilizaciones que al subsanarse fomentan un servicio de transporte seguro, ordenado y de mejor calidad.

Meta Institucional: Ejecutar las sanciones administrativas (remisiones a corralón) y medidas cautelares (inmovilizaciones) correspondientes a las unidades de transporte público verificadas que no cumplan con la normatividad vigente a fin de establecer certeza jurídica en beneficio de los ciudadanos de la CDMX en el periodo 2015-2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
10	Porcentaje de Unidades de Transporte	(Unidades de transporte público verificadas y remitidas a corralón en el	Porcentaje	36.7 % del año 2015	37%	Anual	2018	Coordinación de Verificación	Resultados

Público verificadas remitidas a corralón	periodo / Total de Unidades de transporte público verificadas en el periodo)*100	(1,914 / 5,211)*100					al Transporte	
--	--	---------------------	--	--	--	--	---------------	--

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación al Transporte, bajo los esquemas de transporte seguro y transporte ordenado velará el cumplimiento de la norma vigente en materia de transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, estableciendo puntos de revisión y verificación al transporte en coordinación con otras Dependencias, coadyuvando en su caso en la ejecución de las sanciones correspondientes, como las remisiones que retiran de circulación vehículos sin concesión, minimizando así el riesgo que implica que estas unidades presten el servicio.

Meta Institucional: Realizar anualmente el 100% de revisiones físicas y documentales de las unidades de transporte público aplicando la normatividad vigente para establecer certeza jurídica en beneficio de los ciudadanos de la CDMX, en el periodo 2015-2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
11	Porcentaje de cumplimiento de revisiones físicas y documentales de las unidades de transporte público	(Número de revisiones a unidades de transporte realizadas en el periodo / Número de revisiones a unidades de transporte programadas en el periodo)*100	Porcentaje	98.6% del año 2015 (275,588/279,500)*100	100%	Anual	2018	Coordinación de Verificación al Transporte	Gestión

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Verificación al Transporte, bajo los esquemas de transporte seguro y transporte ordenado vigilará la eficacia de las acciones programadas para cumplimiento de la norma vigente en materia de transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga, estableciendo puntos de revisión y verificación al transporte en coordinación con otras Dependencias, coadyuvando en su caso en la ejecución de las sanciones correspondientes, lo cual permitirá que la ciudadanía cuente con un servicio de transporte seguro, ordenado y de mejor calidad.

Meta Institucional: Calificar los procedimientos de verificación administrativa en tiempo a fin de resolver más del 80% de los mismos cada año hasta el 2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
12	Porcentaje de procedimientos de verificación administrativa calificados	(Número de procedimientos de verificación administrativa calificados en el periodo / Número de procedimientos de verificación administrativa recibidos para calificar en el periodo) * 100	Porcentaje	88.9% del año 2015 (8,000/9,000)*100	90%	Anual	2018	Coordinación de Substanciación de Procedimientos	Gestión

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Substanciación de Procedimientos, concluirá el sistema de la actividad verificadora, a través de la emisión de las resoluciones de forma eficiente y oportuna, proporcionando a los visitados información fehaciente y clara que brinde certeza jurídica del resultado del procedimiento en el que se encuentren,

en las materias del Instituto como son uso de suelo; anuncios; mobiliario urbano; preservación del medio ambiente y protección ecológica; turismo y servicios de alojamiento; cementerios y servicios funerarios; demoliciones; y transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga.

Meta Institucional: Calificar los procedimientos de verificación administrativa en tiempo a fin de resolver más del 80% de los mismos cada año hasta el 2018.

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	PERIODICIDAD	FECHA FINAL	RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR
13	Porcentaje de procedimientos de verificación administrativa calificados en tiempo	(Número de procedimientos de verificación administrativa calificados en tiempo en el periodo /Número de procedimientos de verificación administrativa calificados en el periodo) * 100	Porcentaje	70% del año 2015 (5,600/8,000)*100	80%	Anual	2018	Coordinación de Substanciación de Procedimientos	Resultados

Política Pública: El INVEADF a través de la Coordinación de Substanciación de Procedimientos, concluirá el sistema de la actividad verificadora, a través de la emisión de las resoluciones de forma eficiente y oportuna, proporcionando a los visitados información fehaciente y clara que brinde certeza jurídica del resultado del procedimiento en el que se encuentren, en las materias del Instituto como son uso de suelo; anuncios; mobiliario urbano; preservación del medio ambiente y protección ecológica; turismo y servicios de alojamiento; cementerios y servicios funerarios; demoliciones; y transporte público y mercantil y privado de pasajeros y de carga.